



## GERENCIA GENERAL

### Unidad de Acceso a la Información Pública

#### DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

**El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), comunica a la población en general, lo siguiente:**

En consideración a lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, según la cual, todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; y que el objeto principal del ISDEM, por Ley, es ***"proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones."***

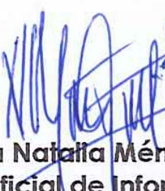
Así como a lo señalado en los **artículos 22 y 50 literal "m" de la LAIP**, que establece que el oficial de información debe elaborar el índice de la información clasificada como reservada y que este deberá de ser publicado.

Se declara que el **Índice de Información Reservada**, es de carácter **inexistente** dentro de nuestra institución, en vista que no se ha generado ninguna declaratoria de reserva a la fecha. No obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.



UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

  
**Martha Natalia Méndez Guzmán.**  
Oficial de Información.  
ISDEM.

**De:** [Unidad de Acceso a la Información Pública](#)  
**A:** ["IAIP - Índices de reserva"](#)  
**Asunto:** Remisión de declaratoria de inexistencia de información reservada.  
**Fecha:** lunes, 13 de enero de 2020 11:01:00 AM  
**Archivos adjuntos:** [Declaratoria de inexistencia de información reservada - enero 2020.pdf](#)  
[image004.png](#)

---

¡Buen día!

Reciban cordiales saludos y los mejores deseos de éxitos en las labores encomendadas a ese Instituto.

La presente misiva es con el propósito de darle cumplimiento a los artículos 22 y 5O literal "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como el artículo 32 del Reglamento de la Ley en mención; en lo que respecta a la publicación del Índice de Información Reservada. En ese sentido, informo que por el momento no contamos con información en reserva en la institución.

Por lo anterior, adjunto la respectiva declaratoria de inexistencia de la información reservada, la cual será publicada en el Portal de Transparencia de ISDEM.

Agradeciendo de antemano la atención a este asunto, me suscribo.

Saludos cordiales.

Atentamente,



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**Martha Natalia Méndez Guzmán**  
**Jefe de Unidad de Acceso a la Información  
Pública.**  
**Oficial de Información**

-----  
ISDEM: 4ta. Calle poniente entre 41 y 43 Av.  
Sur No.2223, Colonia Flor Blanca, San  
Salvador, El Salvador.

PBX (503)2267-6500, Dir. 2267-6580 y 2267-  
6581

[www.isdem.gob.sv](http://www.isdem.gob.sv)